

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar.

SECRETARÍA

Habiéndose padecido por esta Secretaría algunos errores de copia en las cuartillas correspondientes al acuerdo de 13 de Noviembre último y que han sido publicadas en la GACETA DE MADRID de 8 de Enero último, se rectifican á continuación con los datos que existen en las relaciones remitidas á esta Junta.

FECHA en que se publicó en la GACETA.	DICE:		DEBE DECIR:	
	NÚMERO de la relación.	ORGANISMO LIQUIDADOR	NÚMERO de la relación.	ORGANISMO LIQUIDADOR
8 Enero 1914....	9.319	Batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, número 11 (Cuba).....	9.379	Batallón expedicionario á Filipinas, número 11.
Idem.....	9.380	Idem id. á id., número 11 (Cuba).....	9.380	Idem id. á id., número 11.
Idem.....	9.081	Idem id. á id., número 11 (Cuba).....	9.381	Idem id. á id., número 11.
Idem.....	9.387	Disuelto 12.º Batallón de Artillería de Plaza (Cuba).....	9.387	Disuelto 12.º Batallón de Artillería de Plaza (Puerto Rico).
Idem.....	9.388	Idem id. de id. de id. (Cuba).....	9.388	Idem id. id. de id. (Puerto Rico).

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 9 de Mayo de 1914.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, M. Ordóñez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Enjo aperceimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 536 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5181

PÉREZ FUENTES, *Bicorle*; hijo de José y de Teresa, natural de Barro, provincia de Pontevedra, estado casado, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,619 metros; domiciliado últimamente en Barro; procesado por haber faltado al acto de la concentración en la Caja de la Estrada para su destino á Cnerp; comparecerá, en el término de treinta días, en Vigo, ante el Capitán, Juez instructor del expediente que se le sigue, D. Fernando Baeza, del Batallón de segunda Reserva, número 118.—Vigo, 27 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Baeza Saravia. JG—4118

Juzgados de primera instancia.

ASTORGA

D. Moisés Ranero Núñez, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente, en el sumario que en este Juzgado se sigue por muerte de María Alonso, de Pozos, se instruye del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al marido de la interfecta Martín Marcos, de cuarenta años, jornalero, natural de Pozos y domiciliado en América.

Dado en Astorga á 15 de Abril de 1914. Moisés Ranero.—Juan Fernández.

JO—4933

BILBAO—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Bascón y Gómez Quintero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, Decano de los de esta villa de Bilbao, á petición del Procurador D. Isidoro de Arechavala, que actúa en nombre y representación de D. Ricardo Ortiz y Artiñano, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por dicho Procurador contra D. Juan y D. Enrique Ortiz y Artiñano, D.º Leonor, D.º Eduardo y D.º Angela de Arechavala y Azqueta y D.º Concepción, D.º Carmen, D.º Pilar y D.º Emilio Arechavala é Iturriz, sobre declaración de propiedad de participaciones mineras y otros extremos, se emplaza por medio de la presente cédula á D.º Angela Arechavala y Azqueta, asistida de su marido D. Alejandro Lachiondo, en atención á ignorarse sus actuales domicilio y paradero, para que dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Y no siendo posible emplazar personalmente á la referida demandada doña Angela Arechavala y Azqueta, asistida de su marido D. Alejandro Lachiondo, por no constar su domicilio ó ignorándose su paradero, en virtud de providencia de esta misma fecha, se practica el emplazamiento por medio de la presente cédula, que se fijará en el sitio público de este Juzgado ó insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA

DE MADRID, paraado á los interesados el mismo perjuicio que si se les emplazara en su persona.

Bilbao, 6 de Mayo de 1914.—El Secretario, Licenciado P. Antonio Martínez.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Antonio Bascón. X—1086

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, así como á los Agentes de la Policía judicial, indaguen por cuantos medios estén á su alcance el paradero de los efectos que á continuación se reseñan, poniéndolos á disposición de este Juzgado una vez habidos, así como la persona ó personas en cuyo poder se hallen aquellos, si no acreditasen su legítima adquisición; pues está así acordado en sumario que se instruye por robo de efectos en la casa número 78 de la calle del Prado, de esta población, y de la propiedad de Pedro Vázquez Pérez.

Efectos robados y no recuperados.

- Una sábana.
- Dos camisas blancas de hombre.
- Una camisa de mujer.
- Dos pares de medias blancas.
- Un peine.

Dado en Grazalesma á 16 de Abril de 1914.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago.

JO—4203

MONTÁNCHÉZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas á dispo-

(Continúa en la pág. 662.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN reificado de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en fin de Diciembre de 1913.

(Continuación de la GACETA del día 9 de Mayo de 1914)

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICÍA				
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
635	D. Miguel Calabuig Nieto.....	Almería.....	5	Noviembre.	1870	34	3	»	»	4	9	2	Barcelona.....	Opositión.
636	Manuel González Bani.....	León.....	24	Diciembre.	1846	33	3	»	»	4	9	3	Madrid.....	Idem.
637	Ernesto Gómez de Rozen.....	Cuba.....	5	Febrero.	1874	39	3	»	»	4	9	20	Barcelona.....	Idem.
638	Adrián Carrallo Villarejo.....	Badajoz.....	20	Noviembre.	1880	33	2	10	15	4	9	4	Madrid.....	Idem.
639	Teodoro Mentoro de Haro.....	Malaga.....	19	Marzo.....	1874	37	3	»	»	4	9	2	Barcelona.....	Idem.
640	Angel Villa Moreno.....	Murcia.....	10	Diciembre	1874	39	3	»	»	5	8	27	Idem.....	Idem.
641	Antonio Sánchez Martín.....	Almería.....	2	Octubre...	1879	34	3	»	»	4	9	1	Idem.....	Idem.
642	José Betis Gómez.....	Malaga.....	18	Agosto.....	1881	32	3	»	»	9	9	»	Madrid.....	Idem.
643	Antonio Espejo Aguilar.....	S. villa.....	5	Enero.....	1881	28	3	»	»	4	9	22	Barcelona.....	Idem.
644	Carlos Figueroa Hoto.....	Zamora.....	7	Febrero.....	1882	31	3	»	»	4	9	1	Idem.....	Idem.
645	Diego Tello García.....	Granada.....	26	Septiembre.	1884	30	3	»	»	4	9	20	Madrid.....	Idem.
646	Manuel Migallán Padrós.....	Zaragoza.....	20	Abril.....	1874	35	3	»	»	4	9	23	Barcelona.....	Idem.
647	Luciano Calvo Blanco.....	Salamanca.....	5	Octubre.....	1883	30	3	»	»	4	9	15	Madrid.....	Idem.
648	Angel Cárdenas Cañon.....	Zamora.....	12	Marzo.....	1876	34	3	»	»	4	9	12	Barcelona.....	Idem.
649	Carlos García Suárez.....	Madrid.....	20	Agosto.....	1874	35	3	»	»	4	9	19	Madrid.....	Idem.
650	Arturo Jordán Salvá.....	Murcia.....	21	Diciembre.	1877	36	3	»	»	4	9	12	Barcelona.....	Idem.
651	Julio Saps Ribalta.....	Barcelona.....	9	Idem.....	1881	31	3	»	»	4	9	5	Idem.....	Idem.
652	Francisco Hernán Garrillo.....	Madrid.....	6	Noviembre.	1860	33	3	»	»	4	9	2	Madrid.....	Idem.
653	Austina Manizáuren Figueroa.....	Puerto Rico.....	29	Abril.....	1874	35	3	»	»	4	9	14	Barcelona.....	Idem.
654	Emilio Alvarez Fernández.....	Oviedo.....	17	Noviembre.	1875	40	2	11	12	4	9	20	Madrid.....	Idem.
655	Pedro Marínuez Domingo.....	Madrid.....	30	Octubre.....	1862	31	3	»	»	5	10	»	Idem.....	Idem.
656	Camilo Congost Bauz.....	García.....	21	Idem.....	1882	31	3	»	»	4	9	16	Barcelona.....	Idem.
657	Rogelio de Oña González.....	Almería.....	27	Febrero.....	1874	38	3	»	»	4	9	19	Idem.....	Idem.
658	Eduardo Gutiérrez Martín.....	Santander.....	5	Noviembre.	1874	35	2	11	3	4	9	19	Idem.....	Idem.
659	Abdón Sánchez Vizcaino Navarro.....	Ciudad Real.....	27	Febrero.....	1880	33	3	»	»	4	9	19	Idem.....	Idem.
660	Luis Valderrábano Rocshertí.....	Madrid.....	25	Octubre.....	1881	32	2	11	»	4	9	17	Idem.....	Idem.
661	Pablo Hernando Serrano.....	Guzdalajara.....	15	Enero.....	1874	35	3	»	»	4	9	16	Idem.....	Idem.
662	Alejandro Ruiz Garfijo.....	Abacoto.....	23	Noviembre.	1884	31	2	11	1	4	9	15	Madrid.....	Idem.
663	Plácido Martínez Gómez.....	Burgos.....	21	Octubre.....	1881	32	2	11	4	4	9	18	Barcelona.....	Idem.
664	Manuel Lanche Solans.....	Caceres.....	6	Marzo.....	1883	30	3	»	»	4	9	25	Madrid.....	Idem.
665	Manuel Tenes Trueba.....	Puerto Rico.....	30	Septiembre.	1884	28	3	»	»	4	»	5	Barcelona.....	Idem.
666	Lino Pereda Velasco.....	Granada.....	31	Julio.....	1879	34	3	»	»	4	9	24	Idem.....	Idem.
667	Enrique Felici Acabedo.....	Madrid.....	19	Octubre.....	1882	31	3	»	»	4	10	»	Madrid.....	Idem.
668	José Cardos Rodrigo.....	Zaragoza.....	25	Abril.....	1882	31	2	11	11	5	8	23	Idem.....	Idem.
669	José Sandoval Ayuso.....	Murcia.....	6	Marzo.....	1876	37	3	»	»	4	9	15	Barcelona.....	Idem.
670	Julio López Contreras.....	Granada.....	22	Diciembre.	1880	33	2	11	13	4	9	13	Madrid.....	Idem.
671	Pedro Guzmán Campañy.....	Valencia.....	10	Octubre.....	1874	39	3	»	»	5	9	22	Barcelona.....	Idem.
672	Francisco Conill García.....	León.....	24	Idem.....	1880	33	2	11	3	4	9	25	Idem.....	Idem.
673	Valentín Melles Jaqueti.....	Soria.....	14	Febrero.....	1885	28	2	11	4	4	10	»	Idem.....	Idem.
674	Manuel Aparés Alvarado.....	Zaragoza.....	3	Junio.....	1883	30	2	11	25	4	9	5	Madrid.....	Idem.
675	Cayetano del Moral Patón.....	Ciudad Real.....	9	Julio.....	1876	37	3	»	»	4	9	12	Barcelona.....	Idem.
676	Luciano Cortero García.....	Palencia.....	27	Octubre.....	1879	34	3	»	»	4	9	23	Madrid.....	Idem.
677	Manuel Zorrilla Muñoz.....	Jaén.....	1.º	Mayo.....	1878	35	3	»	»	4	9	5	Idem.....	Idem.
678	Juan Cruz Granados.....	Córdoba.....	22	Abril.....	1878	36	2	11	25	4	9	23	Idem.....	Idem.

679	Mariano González Navas	Valladolid	26	Marzo	1884	29	8	»	»	4	9	15	Barcelona	Idem.
680	Andrés García López	Albacete	18	Febrero	1885	28	2	11	1	4	9	29	Madrid	Idem.
681	Pablo Carrasosa Vega	Ciudad Real	13	Agosto	1881	32	2	11	4	4	9	27	Idem.	Idem.
682	Roberto Rodríguez San Francisco	Madrid	25	Julio	1882	31	2	11	18	4	9	14	Idem.	Idem.
683	Ricardo Medina Pizancía	Orense	8	Junio	1884	29	3	3	»	4	9	8	Barcelona	Idem.
684	Roque Rivero López	Granada	19	Julio	1885	28	2	11	18	4	9	14	Madrid	Idem.
685	Francisco Hermida Cachalvite	Quito	10	Enero	1883	30	2	3	»	4	11	6	Idem.	Idem.
686	Angel Gozayo y Doñate	Castellón	17	Febrero	1859	33	2	11	1	4	9	27	Barcelona	Idem.
687	Eduardo Pérez Martín	Almería	8	Diciembre	1879	34	2	11	19	5	9	»	Idem.	Idem.
688	Enrique María Jazar	Sevilla	17	Abril	1880	33	2	3	»	4	9	27	Madrid	Idem.
689	Sabino Laverga Galvín	Nárrara	11	Diciembre	1876	37	3	3	»	4	9	16	Barcelona	Idem.
690	Domingo Galega Morales	Vizcaya	18	Mayo	1874	39	2	1	22	4	9	4	Amorfa	Idem.
691	Miguel Torres Palanca	Bilbao	23	Agosto	1876	37	2	11	15	4	9	25	Barcelona	Idem.
692	Jorge Ponce de León y Díaz	Vizcaya	8	Marzo	1884	29	3	3	»	4	9	1	Idem.	Idem.
693	Mariano Martínez Lorenzo	Madrid	20	Enero	1881	32	3	3	»	4	9	7	Madrid	Idem.
694	Federico Fernández del Pozo	Jaén	14	Agosto	1874	33	3	3	»	4	9	18	Idem.	Idem.
695	Francisco Galindo López	Sevilla	20	Octubre	1876	35	3	3	»	4	9	20	Barcelona	Idem.
696	Fernando Barón Rodríguez	Sevilla	20	Febrero	1880	33	3	3	»	4	9	11	Madrid	Idem.
697	Nicolás Castro Masat	Valencia	21	Agosto	1881	32	2	11	1	4	9	18	Barcelona	Idem.
698	Emilio de la Olla Alonso	Sevilla	19	Junio	1885	28	2	11	13	4	9	19	Idem.	Idem.
699	Ignacio García Vives	Valencia	30	Septiembre	1878	35	2	11	1	4	9	12	Barcelona	Idem.
700	Gregorio García Ochoa	Madrid	12	Marzo	1879	34	2	11	23	4	6	11	Madrid	Idem.
701	Elisardo Díaz Jiménez	Cuba	27	Junio	1881	32	2	11	7	4	9	16	Idem.	Idem.
702	Mariano Acosta Muñoz	Madrid	8	Febrero	1885	28	2	11	15	4	9	14	Barcelona	Idem.
703	Francisco Torres Martín	Madrid	12	Enero	1875	38	2	11	13	4	9	11	Idem.	Idem.
704	Tanato Benibano Martínez	Cuba	24	Idem.	1885	28	2	11	4	4	9	19	Idem.	Idem.
705	Francisco Díaz de Lara	Jalisco	28	Julio	1885	30	2	11	7	4	9	2	Idem.	Idem.
706	José María Arce y Cañero	Valladolid	30	Noviembre	1884	29	2	11	1	4	9	2	Idem.	Idem.
707	Miguel Benet Tardá	Cuba	4	Septiembre	1885	30	2	11	5	21	4	»	Cádiz	Idem.
708	Indicaria Mora Peñalver	Cuencá	28	Mayo	1876	37	2	8	4	4	9	19	Madrid	Idem.
709	Miguel A. Luis Hernández	Valencia	25	Agosto	1879	40	2	6	12	4	9	10	Barcelona	Idem.
710	Melchor Ochoa Rodríguez	Segovia	6	Enero	1882	34	2	6	1	4	9	»	Idem.	Idem.
711	Muñoz Mendoza Márquez	Jaén	3	Diciembre	187	41	2	9	»	4	10	»	Idem.	Idem.
712	Antonio Sánchez Soto	Batuz	29	Marzo	1875	38	2	8	25	4	9	7	Idem.	Idem.
713	Emiliano García Martínez	Albacete	3	Septiembre	1884	31	2	9	»	4	9	16	Madrid	Idem.
714	Martín Vaz Perea	Madrid	11	Noviembre	1884	29	2	9	11	4	9	8	Barcelona	Idem.
715	José Andrade Orellana	Cádiz	16	Idem.	1874	39	2	8	3	4	9	»	Madrid	Idem.
716	José Castro Ruiz	Jaén	4	Julio	1870	43	2	8	19	4	9	15	Barcelona	Idem.
717	José Herrera Cortés	Madrid	8	Junio	1880	32	2	7	23	4	9	»	Madrid	Idem.
718	Francisco García Parreño	Idem.	8	Septiembre	1880	38	2	7	28	4	8	28	Idem.	Idem.
719	Emiliano Hoyos Blanco	Salamanca	18	Agosto	1884	29	2	7	19	4	8	»	Barcelona	Idem.
720	Joaquín R. Amat F. cas.	Almería	16	Febrero	1876	33	2	7	11	4	8	3	Madrid	Idem.
721	Antonio María Herrera	Burgos	22	Marzo	1875	35	2	7	9	4	7	21	Barcelona	Idem.
722	Esteban Vaquero Martín	Zamora	7	Abril	188	32	2	7	9	4	8	10	Madrid	Idem.
723	Angel Marugán Fernández	Palencia	28	Febrero	1885	28	2	6	19	4	9	21	Murcia	Idem.
724	Damián Vico y Ríos	Zaragoza	7	Idem.	1871	38	2	6	19	4	7	9	Madrid	Idem.
725	Benito Gutiérrez González	Madrid	25	Junio	1881	32	2	5	16	4	7	»	Idem.	Idem.
726	Francisco Lebrero Ruano	Cuba	23	Diciembre	1880	33	2	4	8	4	6	22	Barcelona	Idem.
727	Teodoro Benavides Vázquez	Jaén	8	Agosto	1880	33	2	3	14	4	6	9	Madrid	Idem.
728	Pablo Pedraza de la Piedad	Barcelona	19	Diciembre	1877	41	2	3	26	3	»	21	Idem.	Idem.
729	Antonio Garzael Ponce	Córdoba	5	Julio	1877	34	2	1	24	4	4	»	Idem.	Idem.
730	Antonio Dacal Rodríguez	Lugo	27	Junio	1880	33	2	1	16	4	5	21	Idem.	Idem.
731	Marcos Gallarza Durán	Badajoz	13	Mayo	1884	28	2	2	9	4	5	20	Barcelona	Idem.
732	Marcos Ruiz Sánchez	León	6	Junio	1876	37	2	1	10	4	5	17	Madrid	Idem.
733	Antonio del Pino Delgado	Orense	14	Agosto	1883	30	2	1	16	4	5	9	Barcelona	Idem.
734	José Juan Planella	Alicante	28	Abril	1884	29	2	»	5	4	4	6	Madrid	Idem.
735	Rodrigo Aparicio Arce	Palencia	18	Diciembre	1876	37	2	»	16	5	4	1	Idem.	Idem.
736	Manuel Abellán Almadros	Albacete	25	Noviembre	1874	39	2	»	12	4	4	28	Idem.	Idem.
737	Carlos Mira Gineza	Madrid	23	Diciembre	1880	33	1	11	27	4	4	24	Barcelona	Idem.
738	Ricardo Moreno Carales	Madrid	8	Septiembre	1875	35	1	11	21	4	4	6	Madrid	Idem.
739	Fernando Biaya Molina	Málaga	9	Marzo	1877	36	1	7	21	4	4	»	Idem.	Idem.
740	Antonio Camero	Madrid	13	Junio	1883	30	1	8	28	4	4	22	Idem.	Idem.
741	Gerardo Cisneros Gutiérrez	Quito	20	Diciembre	1878	35	1	8	28	4	4	»	Idem.	Idem.
742	Emiliano Ferrer Castañón	Castellón	6	Noviembre	1884	29	1	8	15	4	4	»	Idem.	Idem.
743	Narciso Ocho Pastor	Valencia	6	Diciembre	1879	40	1	9	»	4	3	18	Idem.	Idem.

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
744	D. Vicente Zarzaléjas Crespo	Madrid	11	Marzo	1882	21	1	9	7	4	4	7	Madrid	Oposición.
745	José García Iliana	Valencia	9	Enero	1879	34	1	6	17	4	4	7	Idem	Idem.
746	Luis León Jiménez	Málaga	16	Marzo	1886	28	1	7	18	3	9	7	Idem	Idem.
747	Justo Fernández Díaz	Baleares	26	Julio	1884	29	1	7	10	3	10	7	Barcelona	Idem.
748	Arturo García Porrero	Madrid	23	Diciembre	1885	28	1	6	15	4	4	7	Idem	Idem.
749	Ramón Castillo Francés	Jaén	19	Febrero	1882	31	1	4	15	4	3	13	Málaga	Idem.
750	Mariano Andrea Garofa	Segovia	19	Agosto	1882	31	1	1	21	4	3	29	Barcelona	Idem.
751	José Santamaría Casado	Madrid	25	Febrero	1883	30	1	1	12	4	3	14	Madrid	Idem.
752	Manuel Cavasany Sánchez Silva	Sevilla	8	Diciembre	1871	37	1	1	12	6	9	2	Barcelona	Idem.
753	Antonio Gil Basagóitia	Barcelona	7	Septiembre	1880	33	1	9	27	4	2	24	Idem	Idem.
754	Adolfo Bretaña Vallejo	Toledo	2	Febrero	1875	38	1	8	29	4	2	25	Madrid	Idem.
755	Francisco Ribes Sauchis	Alicante	11	Noviembre	1883	30	1	8	23	4	3	7	Barcelona	Idem.
756	Avelino Peña Nebra	Lugo	4	Idem	1878	35	1	8	10	3	1	25	Idem	Idem.
757	Simón Francisco Iglesias Pascada	Huesca	28	Septiembre	1879	34	1	8	10	4	2	7	Idem	Idem.
758	Pablo López Pérez	Palencia	21	Octubre	1882	31	1	9	3	4	2	27	Port Bou	Idem.
759	Jorge Pérez Andrés	Toledo	10	Enero	1876	37	1	9	11	4	2	16	Madrid	Idem.
760	Rafael Moreno Tardelli	Almería	10	Julio	1874	39	1	7	26	4	2	4	Port Bou	Idem.
761	Manuel Fernández Ruiz	Gennada	19	Agosto	1878	35	1	9	17	4	2	9	Madrid	Idem.
762	José Codermi Campas	Málaga	24	Octubre	1865	28	1	8	13	4	2	27	Idem	Idem.
763	Juan Mosteero G. zuzo	Soria	10	Junio	1862	51	1	6	13	23	1	29	Idem	Idem.
764	Enrique Mustares de Cuzo	Madrid	9	Noviembre	1873	40	1	6	13	18	9	28	Idem	Idem.
765	Gregorio Redondo y Blanco	Idem	9	Mayo	1868	45	1	6	13	15	7	19	Idem	Idem.
766	Eulogio Oando y Novas	Portovedra	18	Julio	1855	58	1	6	13	15	2	23	Idem	Idem.
767	Fernando Segovia Flores	Córdoba	22	Febrero	1858	58	1	6	13	14	11	3	Idem	Idem.
768	Antonio Lorenzo Martínez	Orense	27	Agosto	1857	56	1	6	11	26	1	10	Barcelona	Idem.
769	Tomás Lorenzo Torresano	Albacete	13	Marzo	1875	38	1	5	29	3	1	16	Idem	Oposición.
770	Alfonso Cullarón de la Barca	Batrcars	7	Septiembre	1883	30	1	5	14	4	2	13	Idem	Idem.
771	Santiago Mezón Piatel	Burgos	23	Noviembre	1874	39	1	3	5	14	10	7	Madrid	Idem.
772	Máximo Miguel Ortega	Idem	13	Agosto	1870	43	1	3	5	13	9	23	Idem	Idem.
773	Carlos Penco de León y Astón	Madrid	12	Junio	1874	39	1	3	5	12	8	8	Idem	Idem.
774	Alejo González Muñoz	Toledo	17	Julio	1867	46	1	3	5	12	5	12	Idem	Idem.
775	Francisco Serrano Castro	Granada	15	Junio	1859	54	1	3	5	11	3	7	Idem	Idem.
776	Salvador Zamora del Prado	León	22	Septiembre	1869	44	1	3	5	10	3	27	Idem	Idem.
777	Pirol Santos Freire	Madrid	28	Enero	1876	37	1	3	5	10	1	5	Idem	Idem.
778	José Iglesias Fernández	Oviedo	6	Diciembre	1856	57	1	3	5	9	9	21	Idem	Idem.
779	Toribio Ortiz Prieto	Córdoba	16	Abril	1878	36	1	3	5	9	9	7	Idem	Idem.
780	Miguel Díaz Sancho	Guadalupe	29	Septiembre	1869	44	1	3	5	9	8	26	Idem	Idem.
781	Angel del Puerto y Mira	Madrid	10	Octubre	1869	44	1	3	5	9	8	2	Idem	Idem.
782	Rafael Carra Sáenz	Idem	12	Octubre	1872	41	1	3	5	9	4	17	Barcelona	Idem.
783	Julián Cadamuro Palencia	Idem	17	Febrero	1869	44	1	1	7	8	9	11	Madrid	Idem.
784	Valentín Meló Ruiz	Guadalupe	8	Noviembre	1879	34	1	1	7	8	4	29	Idem	Idem.
785	José Fresno Herrero	Albacete	3	Octubre	1879	34	1	1	7	8	4	10	Idem	Idem.
786	Mariano Guenarero Lloréns	Madrid	10	Septiembre	1876	37	1	1	5	8	4	6	Idem	Idem.
787	Tiburcio Mantalvo Fralé	Valladolid	11	Agosto	1863	50	1	1	7	7	7	1	Barcelona	Idem.
788	Juan Agustín Jordán	Guadalupe	28	Diciembre	1886	27	1	1	29	7	8	8	Idem	Idem.
789	Eusebio González Ruiz	Madrid	21	Octubre	1808	45	1	1	1	1	1	1	Idem	Electo.
790	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
791	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
792	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
793	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
794	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
795	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
796	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
797	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
798	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

ción de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido en término de Casas de Don Antonio, al vecino de dicho pueblo Gregorio Corbacho Franco y otros, la noche del 15 del actual.

Señas de los semovientes.

Una mula de diez años, alzada un metro 25 centímetros, pelo castaño.

Un mulo de cuatro años y medio, castrado, alzada un metro 88 centímetros, pelo castaño obscuro.

Otro mulo castaño obscuro, de doce á trece años próximamente, alzada un metro 25 centímetros, pelo negro.

Una mula de ocho años, alzada sesenta y seis, pelo castaño, una oreja en la frente y algo coja de la pata izquierda, falta ésta, y las dos primeras con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola y la tercera con el de la Europe Company.

Dado en Montánchez á 22 de Abril de 1914.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, El Secretario, Jesús Serrano. JO—4351

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, poniéndolos á disposición de este Juzgado, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una jumenta, ocurrida en término de Botija á Antonino Mesa el día 11 del actual.

Señas del semoviente.

Una jumenta de nueve años, alzada un metro 30 centímetros, raza obscura, lunares blancos en ambas costuras y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la pata izquierda.

Montánchez, 22 de Abril de 1914.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. C. Jesús Serrano. JO—4352

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, poniéndolos á disposición de este Juzgado, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías ocurrido en término de Aiba á Domingo Leo Benito en la noche del 7 al 8 del actual.

Señas de los semovientes.

Una mula de cuatro á cinco años, alzada más de un metro, negra.

Un mulero de cuatro años, alzada más de un metro, pelo rojo, raya corrida y cruzada.

Un potro de dos años, castaño claro, estrellado, armado de un pie y las tres con el hierro de la compañía El Fénix Agrícola.

Una potra de dos años, colorada, estrellada, alzada de los dos pies, alzada un metro 40 milímetros próximamente.

Una jaca capone, de tres años, pelo negro, alzada un metro 43 centímetros, estrellada en el muslo izquierdo y en el derecho lleva los hierros de las compañías

Europe Company y la del Fénix Agrícola, respectivamente.

Dado en Montánchez á 22 de Abril de 1914.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. C. Jesús Serrano. JO—4350

OSUNA

En la noche anterior, y de terrenos al sitio de Gamarras, de este término, propiedad de D. José Castro Torres Lincero, desapareció ó sustrajeron una yegua castaña de cinco años, más de marca, herrada en ambas nalgas con el de la Compañía El Fénix Agrícola en una de ellas.

Se forma causa y se hace pública para que la Policía practique diligencias encaminadas á conseguir el rescate, y se ponga en su caso á disposición de este Juzgado con la persona á quien se ocupare, de no acreditar su legítima procedencia.

Osuna, 16 de Abril de 1914.—Perfecto Laja.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—4183

PALENCIA

D. Pedro Rodríguez Garofa, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por indisposición del propietario.

Por esta cita, llama y emplaza á Julián Prieto Lucas, de veintinueve años, camarero, natural de Castrojeriz, hijo de Antonio y Juliana, y vecino últimamente de Valladolid, Santiago, 60, para que dentro de diez días comparezca como procesado en causa que se le sigue por estafa, ante esta Audiencia Provincial, con apercibimiento de que si transcurra ese plazo sin presentarse ó por haberlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar con arreglo á Ley.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Julián Prieto Lucas, cuya prisión está decretada por dicha Audiencia Provincial, por auto de 17 del corriente mes en expresado sumario, y esto de ser habido lo conduzca con las seguridades debidas á la Cárcel del partido.

Dado en Palencia á 20 de Abril de 1914.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Isidoro Páramo. JO—4283

PEGO

D. Evaristo Piquer y Arilla, Juez de instrucción del partido de Pego.

Por la presente requisitoria se emplaza á Vicente Martínez Gualba, Maestro de instrucción primaria de Vail de Laguard, procesado en sumario por delito de homicidio frustrado, cometido el día 9 del actual en dicho pueblo, por suponerse autor de dos disparos contra Lorenzo Ferrando de Molí Moll, y cuyo paradero se ignora, aunque se presume que debe encontrarse en Valencia, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, con el fin de notificarle el auto de procesamiento que contra el mismo se ha dictado, en el cual se ha dispuesto su prisión, bajo apercibimiento que, de no verificado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. En caso de ser habido el reiterado Vicente Martínez, oigásele, ratifíquese el auto de prisión, conduciéndola después á la Prisión de este partido á disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del prenombrado pro-

cesado á la indicada prisión, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dado en Pego á 16 de Abril de 1914.—E. Piquer y Arilla.—Francisco de Iracheta. JO—4185

POSADAS

D. Francisco E. Uceda y García, Juez de instrucción interino de este partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades la busca y recoste de las caballerías que al final se reseñan, robadas el día 5 del actual de un cerrado de alambres existente en la finca Las Cañeras, término de Almodóvar del Río, á D. Francisco García Revuelto, de aquellos vecinos, y caso de ser habitas, sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Una mula negra, raza española, y el hierro del Fénix Agrícola en las dos nalgas, y alzada 1,50 metros.

Otra mula castaña obscura, de cinco años, alzada 1,40 metros y el indicado hierro en la nalga derecha.

Otra mula castaña obscura, alzada 1,40 metros, con igual hierro en la misma nalga y de cinco años, y

Otra mula castaña obscura, de cinco años, alzada 1,46 metros y con el hierro indicado en el anca izquierda.

Dado en Posadas á 16 de Abril de 1914.—Francisco E. Uceda.—El Secretario judicial, Lisenciado Joaquín Iglesias. JO—4187

PUIGCERDÁ

D. Salvador Casamitjana Arderiu, Juez regente del Juzgado de instrucción de Puigcerdá y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario sobre lesiones contra Ramón Viñeta Fontfreda, vecino de esta villa, de ignorado paradero, se cita, llama y emplaza al expresado Ramón Viñeta Fontfreda, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Puigcerdá, al objeto de ser requerido acerca de si se ratifica en el escrito presentado por sus defensores; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Puigcerdá á 13 de Abril de 1914.—Salvador Casamitjana Arderiu. JO—4140

SALAMANCA

D. Francisco N. Rueda y Fernández Cañete, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y recoste de las alhajas siguientes:

Un par de pendientes de oro con brillantes, sin poder precisar el número de ellos, en forma de rosita.

Un afiler de oro y brillantes, sin precisar el número, en forma de imperdible.

Un par de pendientes de oro con diamantes pequeños, sin saber tampoco el número, en forma de botón, teniendo en el medio un diamante mayor.

Otro par de pendientes, también de oro, con diamantes, con hoja grabada y de forma alargada.

Otro par de pendientes, también de oro, en forma de aro con esmaltes pequeños.

Otro par del mismo metal, forma aro, con una piedra negra de poco valor,

Una pulsera de oro con cuatro brillantes y tres eslabones, con una concha para sujetarla, y en el exterior grabada, la fecha 11 de Enero de 1902.

Un aro de oro con fecha 18 de Enero de 1902, grabada en el exterior.

Una sortija con un brillante.

Otra con otro brillante y orlada de turquesa, falsándole una de éstas.

Otra sortija de oro con diamantes, de las llamadas de botón.

Otra del mismo metal, con chispas de diamantes, engarzada en plata, y un diámetro en el medio.

Un reloj de oro, de señora, de dos tapas y guardapolvo, de los antiguos de llave, con un esmalte azul en la tapa superior é inferior, y un retrato dentro de la tapa.

Una cadena requilza de oro, antigua, como de unos dos metros de larga, formando eslabones, cuya cadena era de reloj.

Otra cadena, también de oro, como de tres cuartas de larga, con cadena y una medalla de la Virgen de Lourdes.

Una medalla de oro, esmaltada, con la efigie de San José.

Una sortija de oro, con la imagen de la Virgen de Lourdes.

Una imperdible de oro, con el Santo Cristo de Burgos esmaltado, con dos perlas pequeñas al remate de ella.

Y \$5 ó 40 duros en monedas, buclas, alfileres y del ex rey Amadeo.

Cuyas alhajas y bisutería, de ser habidos, serán puestos á mi disposición, juntamente con la persona en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Salamanca á 14 de Abril de 1914.—Francisco N. Rueda.—El Secretario, Anselmo Casanova. JO—4144

SANTA MARÍA DE NIEVA

D. Amado Salas Medina Rosales, Juez de instrucción de este partido de Santa María de Nieva.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, la busca y recate de la caballería aparejada que al fiscal se resellan, robadas en la noche del 22 al 23 del actual en la posada del vecino de Nieva Miguel Lorente, á Julián Pérez Marfide; y, caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, con sus señores legítimos, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por tal hecho.

Señas de las caballerías y aparejos.

Una mula de diez á once años, alzada unas seis cuartas, pelo castaño, herrada de las patas; entre las orejas y crin tiene un poco de pelo blanco, y tiene además algunas rozaduras en el hombrito derecho, efecto de la carga; un poco colada, y al colocarla los aparejos demuestra ser un poco falsa.

Aparejos:

- Un sacadero.
Lanzillos.
Cinchas; y
Una cabezada de correa, de color avellanada.

Dado en Santa María de Nieva á 25 de Abril de 1914.—Amado Salas.—Por su mandado, Carmelo Velasco. JO—4462

TOLEDO

D. Felipe Domínguez y Arsenal, Juez municipal de esta ciudad de Toledo é in-

strucción de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber que habiendo fallecido en esta capital el día 15 de Diciembre de 1911 D. Emilio Monasterio y Mandiño, Registrador de la Propiedad de este partido, y queriendo lo fué de Miranda de Ebro, Ledesma y Orziva, se ha promovido en este Juzgado por sus hermanos y herederos D. Gabino, D. Rogelio, D. Catalina, D. Rosario y D. Ana Monasterio y Mandiño, un expediente sobre devolución de la fianza constituida por aquí para desempeñar el indicado cargo, en el cual expediente se ha acordado, á tenor de lo dispuesto en el artículo 307 de la vigente ley Hipotecaria, anunciar á expresada prelación para que todos aquéllos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados por el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del término de tres meses, contados desde la inserción de este tercero y último edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Toledo, 15 de Abril de 1914.—Felipe Domínguez.—Ante mí, Ventura Martín. JO—4158

TRUJILLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los sem viejos que al fiscal se describen, los cuales fueron sustraídos en la noche del 3 al 4 del corriente, de la dehesa Mezquitas, del término municipal de Ibañeta, siendo los dos primeros de Andrés Gerola Fernández y la última de Manuel Bernal Rocio, vecinos de dicho pueblo, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los sem viejos.

Un burro, capón, de siete años, alzada 1,21 metros, pelo rucio obscuro, raza española; señas particulares: bal y nalgai lavado, vientre de rosa.

Otro jumento, capón, de trece años, alzada 1,16 metros, capa castaña, raza española.

Un caballo, capón, edad nueve años, capa castaña, alzada 1,23 metros, raza española.

Todas las caballerías antes mencionadas, llevan la marca de la Compañía El Fénix Agrícola de la tierra P-2.

Dado en Trujillo á 15 de Abril de 1914. Manuel Gómez.—P. S. M., P. I., Joaquín Ramos. JO—4167

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de Trujillo.

Encarezco á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería que al fiscal se reseña, propia de D. Inocencio Cartegena Manzanares, vecino de Villanueva, y que el día 17 del corriente mes desapareció de un cercado, al sitio Mojada de las Lanchas, término de dicho pueblo, suponiéndose fuera hurtada, por cuyo hecho instruyo sumario.

Y en el caso de que fuera encontrado, la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de la caballería.

Una yegua de cinco años, alzada 1,50

metros, pelo bayo, raza castellana, particular de los cuernos partidos, alzada de 1,50 metros, y marca de la compañía, El Fénix Agrícola.

Dado en Trujillo á 24 de Abril de 1914. Manuel Gómez.—P. S. M., P. I., el Oficial habilitado, Joaquín Ramos. JO—4475

UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego á las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca del malado y efectos que á continuación se expresan, pertenecientes: el primero, á la sociedad anónima Tracción Eléctrica de la Loma, que tiene su domicilio en Barce, y los segundos, á D. Antonio Añón Robles, vecino de Madrid, y que fueron robados la mañana del 29 de Marzo anterior, de la estación de Canena, perteneciente á este partido judicial, y siendo habidos, se pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también á la busca del autor ó autores del hecho, que siendo encontrados se pondrán del mismo modo á disposición de este dicho Juzgado, y en la cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

Metálico y efectos sustraídos.

Ocho pesetas 90 céntims.

Das canenas cinturanas con 55 cartuchos cargados, sistema central.

Y un paquete con cinco 11, también cargados y de igual sistema.

Dado en Ubeda, á 16 de Abril de 1914. Luis de la Torre.—Por su mandado, José Ruiz. JO—4168

VALMASEDA

D. Antonio Fernández Novales, Juez municipal de esta villa en funciones accidentalmente de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, y en la causa criminal que se instruye en este dicho Juzgado con el número 79 del corriente año sobre sustracción contra Hipólito Aivarado Echeveste, se cita al que resulte ser dueño ó dueños de un chivo blanco, otro negro y tres cabras que el día 2 de Marzo próximo pasado fueron recogidas por Querico Pascual Martín de una huerta de su propiedad, sita en Ortueña, cuyas reses, que se hallaban abandonadas, las llevó á su casa, sita en el barrio de Picul, término municipal de dicho Concejo de Ortueña, de donde fueron susstraídas hacia el 3 ó 4 de referido mes de Marzo próximo pasado, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se parará el plejato á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Valmaseda, á 20 de Abril de 1914.—Antonio Fernández.—El Secretario judicial, Lisenciado Ramiro López. JO—4479

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Vicente Pascual Calabria Botella, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Fernando Uriarte Maurio, de setenta y dos años, viudo, del comercio, natural y vecino de Bermeo, hijo de Domingo Juliante Uriarte y

de María Jesús Mesurio, y que falleció en el Hotel Reina Victoria, de esta ciudad, donde se encontraba accidentalmente el día 1.º de Marzo último, sin que conste que otorgara testamento, y que reclamaban su herencia su hermano D. Julián Uriarte Mesurio, Juana, Juan Carmen, Egoño, Francisco y Margarita de Uriarte Echevarría, hijos del finado Antonio Uriarte Mesurio, hermano del causante é Iñira y Francisco Ispiza Uriarte, hijos de Catalina Uriarte Segura, media hermana del causante por la línea paterna, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, á reclamarla en el término de treinta días; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Valencia, 30 de Abril de 1914.—Pascual Calabria.—El Oficial de Secretaría, Juan Pérez. X—1037

VALVERDE DEL CAMINO

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que con el número 104, instruyo causa por sustracción de dos jumentos y un aparejo, á los vecinos de Zalamea la Real, José María Romero Millán y Manuel Romero Bolaños, en la noche del 11 del actual, de sus respectivos domicilios, en cuya causa he acordado expedir el presente edicto, por el que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de dichos jumentos y aparejo que al final se reseñan, y si fueran habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un jumento castaño obscuro, de unos once años, buena aizada, señal de marca forma de esquila, con cicatrices en el costillar derecho de un bocato.

Un burraco de unos diez meses, pelo rudo claro, manchas en los costillares, con el pelo que le va naciendo.

Un aparejo, constituido por albardón forrado de cuero, enjalma de lana rayada, a cuatro de lonza, tres ropones, bordados de cuero y un saco manchado de sangre.

Valverde del Camino, 18 de Abril de 1914.—Mariano Ovejero.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Negué. JO—4480

VALENCIA—SERRANOS

D. Ramón María Emo y Rodrigo, Juez de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia.

Por el presente se cita y llama á Juana López Campos, esposa del difunto Ginés Collado Vizcaíno, que reside en el pueblo de Mazarrón, de donde se ausentó hace tiempo, y se ignora su paradero, á fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración y enterarle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Ejecución Criminal, en el sumario que me hallo instruyendo sobre suicidio del referido Ginés Collado, recluso del Penal de San Miguel de los Reyes, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 19 de Marzo último, ahorándose en la celda que ocupaba en dicho Penal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiera lugar en Derecho.

Valencia, 21 de Abril de 1914.—Ramón María Emo.—El Secretario, Manuel Palomares. JO—4478

VITIGUDINO

D. César Bernat y Fernández, Juez de Instrucción accidental de Vitigudino y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca y retención, en su caso, de las caballerías que á continuación se reseñan, sustraídas la noche del 5 del actual de un prado llamado de la Marquesa, en término de Cerralvo, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición con las personas que las conduzcán, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un potro negro, entero, de azada 1,32 metros, estrellado, pata derecha algo blanca, de catorce meses de edad, con el número 8 de la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, en la que estaba asegurada; su dueño, herederos de David Prieto, de Guadramiro.

Otro potro rojo, con la crin y cola caniza, algo patalizado, estrellado y bezos blancos, de unos catorce meses de edad, altura regular y hierro del Estado; su dueño, Antonio Fraile, vecino de Muela.

Una buche de dos años, pelo rudo, algo coifa, de la propiedad de Juan Sánchez Cid, vecino de Cerralvo.

Otra bucha, pelo cárdeno, de un año, esquilado en el lomo y en la cola; su dueño, Antonio Prieto, de Cerralvo.

Una bucha de un año, pelo negro y sin más señas; su dueño, Simona Gutiérrez Cerralvo, de Cerralvo.

Dado en Vitigudino á 16 de Abril de 1914.—César Bernat Fernández.—Per su mandado, Juan de Dios González. JO—4180

VITIGUDINO

D. César Bernat y Fernández, Juez de Instrucción accidental de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y retención, en su caso, de la caballería que á continuación se reseñará, hurtada la noche del 10 al 11 de los corrientes á Manuel Vicente Cid, en la dehesa de Conejal, término del Cubo de Don Sancho, así como también á la persona ó personas que la conduzcán, si no acreditan su legítima adquisición, suponiéndose que los sujetos de tal semoviente sean uno como de veinticinco á treinta años, de regular estatura, rubio, grueso, sin afeitado, viste pantalón azul y chaqueta del mismo color, lleva un cobertón negro con listas encarnadas, una manta y un saco blanco, y otro más pequeño que el anterior, regordete, sobre la misma edad, bien portados, cuyos sujetos estuvieron en el puente del Cubo, sobre las tres de la tarde del día 10, poniendo á disposición de este Juzgado á referido semoviente, así como á las personas que los conduzcán si fueren habidos.

Señas de la caballería.

Una yegua, pelo negro, calzada de las patas, cerrada, azada 1,60 metros, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, con el hierro de pocos días puesto, le falta un prado de herradura y se supone de la mano derecha.

Dado en Vitigudino á 16 de Abril de 1914.—César Bernat Fernández.—Per su orden, El Secretario, Juan de González. JO—4179

Jurisdicción de Guerra

CEUTA

D. Luis Pérez Varela, segundo Teniente de Infantería, Juez instructor nombrado para instruir la causa contra el paisano Francisco Guerrero Gutiérrez por el delito de estafa.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Guerrero Gutiérrez, de dieciocho años de edad, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de oficio encuadrador é hijo de Francisco y Angeles, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Sevilla y Cádiz, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle del Rojo, número 11, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por dicho hecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen y ordenen activas diligencias en la busca y captura del procesado Francisco Guerrero, y en caso de ser habido, sea conducido á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, según lo he acordado en providencia de este día.

Dado en Ceuta, á 22 de Abril de 1914.—Luis Pérez Varela. JG—4722

D. Luis Pérez Varela, segundo Teniente de Infantería, Juez instructor de la causa que instruyo contra el paisano Pedro Rueda Frullerach por el delito de rapto.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Rueda, natural de Málaga, de veintiocho años de edad, soltero, dependiente de farmacia, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz y Málaga, se presente en este Juzgado, sito en el callejón del Rojo, número 11, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por dicho hecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen y ordenen activas diligencias en la busca y captura del procesado Pedro Rueda, y en caso de ser habido, sea conducido á esta Plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en providencia de hoy.

Dado en Ceuta, á 22 de Abril de 1914.—Luis Pérez Varela. JG—4737